

**AUTORIZACIÓN DEL INGRESO DE CONTINGENTE DE LAS FUERZAS
ARMADAS FRANCESAS)**

DECRETO No. 40-2003. Aprobado el 12 de Mayo del 2003.

Publicado en La Gaceta No. 98 del 28 de Mayo del 2003.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO:

El siguiente;

DECRETO:

Artículo 1.- Autorizar el ingreso al territorio nacional en el período comprendido del 12 al 30 de Mayo del año 2003, de un contingente de las Fuerzas Armadas Francesas, compuesto por 40 efectivos y sus equipos, para participar en Ejercicios de Rescate Humanitario y Ambientación en Operaciones de Evacuación de Nacionales, de acuerdo a lo establecido en artículo 92 de nuestra Constitución Política.

Artículo 2.- Enviar el presente Decreto a la Honorable Asamblea Nacional para su ratificación.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial, el doce de Mayo del año dos mil tres.- **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER.-** Presidente de la República de Nicaragua.

+++++